Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206030574721
Fecha: 30-09-2020

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2020

603

Ciudadano (a):
CIUDADANO ANÓNIMO (A)
Ciudad

Asunto: Respuesta sobre trámite de queja por posibles comportamientos que afectan la actividad económica

Referencia: Radicado 20204601717552 ALE, SDQS 2526382020

Respetado ciudadano (a):

En atención a su requerimiento bajo radicado de la referencia, dentro del cual solicita *el cierre definitivo de la peluquería pelos y moñas ubicado en la Carrera 111C 69-89 barrio marandu ya que no cuentan con los protocolos de bioseguridad requerida para la atención a la clientela , el salón lo mantienen muy sucio y con un olor desagradable,* infringiendo posiblemente el artículo 94 numeral 1 de la ley 1801 de 2016 sobre el *cumplimiento de las normas o disposiciones de seguridad o sanidad para el desarrollo de la actividad económica de acuerdo con su objeto social previo concepto de la autoridad especializada,* siendo posibles comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica, nos permitimos dar a conocer que previo a dar aviso al personal uniformado de la Policía Nacional, se traslada el mismo a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. con oficio 20206030574691, para que bajo sus competencias realice la inspección y emita concepto sanitario del establecimiento de comercio.

Lo anterior, en aplicación del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta la competencia para darle trámite y suministrarle respuesta de fondo a usted.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jorge A. Torres
Revisó: Nataly Riveros
Revisó: Fabio Danilo Rodríguez
Aprobó: William Díaz

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, _____ siendo las 8 am, **se fija** el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____.